

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTICIPO DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña Maria de los Dolores Fernández Llorente, con residencia en esta capital, plaza de San Miguel, número 8, viuda del Comandante de la Escala del Aire don Buenaventura Pérez Porro, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad de mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos mensuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo y quinquenios que disfrutaba el causante en la fecha del fallecimiento, ocurrido en acto de servicio.

Esta cantidad la percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de mayo del año actual, previa deducción y liquidación de las que hubiera recibido a cuenta del pre-

sente señalamiento, y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea concedida la pensión definitiva.

Madrid, 5 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 26 de mayo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 70), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato, según disponen las Ordenes de 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), y se le concede el empleo de Comandante, con antigüedad de 18 de agosto último, al Capitán de la Escala Complementaria del Arma de Aviación don Vicente Redondo de Castro, del Servicio de Combustibles de la Región Aérea Central, quedando en situación de disponible forzoso en la misma Región.

Madrid, 3 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil de 30 de diciembre de 1947 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 3, de 1948) y exis-

tir vacante en la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos, se concede el ascenso a Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, al Auxiliar de segunda clase doña Isabel Bohórquez Navas, con antigüedad y efectos administrativos de 4 de septiembre del corriente año, continuando en su actual destino en los Servicios de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 5 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes en la Escuela Superior del Aire dos plazas de Comandante de la Escala del Aire, Profesores, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 7 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

Vacante en la Jefatura del Servicio de Combustibles una plaza de Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos de la especialidad de Química, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 7 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

Vacantes en los Centros y Unidades relacionados a continuación las plazas que se indican, las cuales han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo, los Oficiales la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL núm. 18), y los Suboficiales y clases de tropa, copia de la filiación y de la Hoja de castigos:

Zona Territorial de Industria número 1: Una de Subalterno Mecánico Motorista de Avión.

Zona Territorial de Industria número 3: Una de Subalterno, una de Brigada y una de Cabo Mecánicos Motoristas de Avión.

Zona Territorial de Industria número 4: Dos de Subalterno y una de Brigada Mecánicos Motoristas de Avión.

Zona Territorial de Industria nú-

mero 5: Una de Subalterno Mecánico Motorista de Avión.

Zona Territorial de Industria número 7: Una de Brigada Mecánico Motorista de Avión.

Estado Mayor de la Región Aérea Central: Una de Brigada del Cuerpo de Oficinas Militares, una de Sargento y una de Cabo Escribientes.

Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho: Una de Sargento y una de Cabo Escribientes.

Estado Mayor de la Región Aérea de Levante: Una de Brigada de la Escala de Tierra, una de Teniente y una de Cabo primero Auxiliares de Fotografía y Cartografía, una de Cabo Escribiente.

Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica: Una de Sargento Auxiliar de Fotografía y Cartografía, una de Sargento Escribiente.

Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica: Una de Brigada de la Escala de Tierra, una de Cabo primero Auxiliar de Fotografía y Cartografía.

Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares: Una de Brigada Auxiliar de Fotografía y Cartografía, una de Brigada y dos de Sargento Escribientes.

Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental: Una de Brigada de la Escala de Tierra, dos de Cabos Auxiliares de Fotografía y Cartografía, una de Sargento Escribiente.

Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos: Una de Teniente Auxiliar de Fotografía y Cartografía.

Escuadrilla del Cuartel General de la Región Aérea Central: Una de Sargento Mecánico Motorista de Avión, una de Sargento Radiogoniometrista.

Escuadrilla del Cuartel General de la Región Aérea de Levante: Una de Cabo Montador Electricista de Avión

Escuadrilla del Cuartel General de la Región Aérea Atlántica: Una de Cabo Montador Electricista de Avión.

Escuadrilla del Cuartel General de la Zona Aérea de Baleares: Una

de Cabo Montador Electricista de Avión.

Escuadrilla del Cuartel General de la Zona Aérea de Marruecos: Una de Brigada Mecánico Motorista de Avión, una de Cabo Montador Electricista de Avión.

Las vacantes de Brigada de Oficinas Militares y de Especialistas Escribientes pueden ser solicitadas, indistintamente, por los del citado empleo de dichos Cuerpo y Escala, y las de Cabo Escribiente, por los soldados de primera nombrados por Ordenes de 14 de marzo y 29 de julio pasados (BB. OO. números 31 y 83).

Madrid, 5 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de septiembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 98), pasan destinados a los Estados Mayores que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Teniente Coronel don Luis Polo Polo, continúa en el Estado Mayor de la Región Aérea Central, de plantilla (V.).

Comandante don Jesús Pérez Herrero, de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica, al Estado Mayor de la misma Región (V.).

Capitán don Julio Esponera Andrés, del 14 Regimiento, al Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica (V.).

Arma de Tropas de Aviación.

Teniente don Enrique González Pedraza, de la 81 Unidad de Transmisiones, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos (V.).

Teniente don José González Bernado de Quirós, de la Escuela de Especialistas, al Estado Mayor de la Región Aérea Central (V.).

Madrid, 7 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

Promovido a su actual empleo por Orden de 18 de septiembre próximo pasado ("D. O." núm. 213) el Comandante del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Jesús Puyal Puyal, y destinado a este del Aire por otra del 30 del mismo mes y año ("Diario Oficial" núm. 222), continúa agregado a este Ejército y prestando sus servicios en la Subsecretaría de este Ministerio (BOLETIN OFICIAL DEL AIRE).

Madrid, 2 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

Se nombra Pagador y Depositario de Efectos de la Zona Territorial de Industria núm. 7 al Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Antonio Canalejo Castells, sin perjuicio de su actual destino en la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.

G. GALLARZA

Causan baja en la Academia de Aviación de León y alta en la Escuela de Especialistas del Aire el personal de las Escalas de Auxiliares Administrativos y Delineantes que a continuación se relaciona:

Auxiliar Mayor de segunda don Victorino Blanco Rodríguez.

Idem id. id. don Alberto Sanzo Herrero.

Idem id. id. don Manuel Cerdeira García.

Auxiliar Mayor de tercera don Gerardo Villalba Polanco.

Idem id. id. don José Barthe Valbuena.

Auxiliar de primera don Francisco Quirós Tejero.

Auxiliar de segunda don Angel Gutiérrez García.

Delineante de tercera don Mario Pretcha Hernández.

Delineante de cuarta don Juan Fonté Doménech.

Madrid, 6 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Candelaria de Santa Ana Garrido, al Teniente del Arma de Aviación don Fernando Juste Fernández, destinado en el 11 Regimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el ingreso en el periodo de reenganche por cuatro años, que a cada uno se indica, a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas, cuyos nombres figuran a continuación, con los devengos que se determinan en el artículo 12 del mencionado Decreto.

Especialistas de primera.

SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de marzo de 1947.

Cabo primero (hoy Sargento) Mecánico don Luis López Trinidad, del Aeródromo de Badajoz.

A percibir desde 1 de octubre de 1949.

Cabo primero Mecánico Francisco Torres Lázaro, del 32 Regimiento.

Idem id. Armero Juan Mallén Lora, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Atlántica.

Idem id. Radio Ramiro Castañón Morán, de la Quinta Unidad de Protección de Vuelo.

PRIMER PERIODO

A percibir desde 1 de octubre de 1948.

Cabo Mecánico Rafael Navarro Ferrando, del 32 Regimiento.

A percibir desde 1 de octubre de 1950.

Cabo Mecánico José Pérez de las Cruces, de la Escuela de Observadores.

Idem Radio Felipe Lazcano Ozaeta, de la Escuela Superior del Vuelo.

Idem id. Vicente Díaz Alfonso, en igual destino que el anterior.

Idem id. Aurelio C. Sánchez Palomero, en igual destino que el anterior.

Idem id. José González Ruiz, de la Segunda Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Fotógrafo Juan González López, del 32 Regimiento.

Especialistas de segunda.

SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de enero de 1950.

Cabo primero Mecánico Conductor Francisco Velasco Morilla, del Segundo Grupo de Automovilismo.

PRIMER PERIODO

A percibir desde 1 de julio de 1950.

Soldado de primera Músico Ramón Raimundo Corredor, de la Academia General del Aire. Rectificación.

Especialistas de tercera.

SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de enero de 1950.

De la Base Aérea de Tablada.

Cabos primeros Conductorés:

Silverio Moreno de la Cruz.

Francisco Collado Leyva.

José Avilas Rodríguez.

Eusebio Barroso Sánchez.

Lorenzo Ortega Rodríguez.

Manuel Moro Martín.

Manuel Hidalgo Romero.
Antonio Sánchez García.
Manuel Bordas Villalón.
Juan Mota Sánchez.
José Crespo Camacho.
José García García Jimena.
Ignacio Barea Rodríguez.
Antonio González Luque.
Rafael García Aguilar.
Joaquín Hernández Carmona.
José Álvarez Jarrín.
José Domínguez Roldán.
Antonio Prieto Mellado.
Ángel Gómez Ariza.
Joaquín Moreno Gómez.
Manuel Ruiz Palomino.

De la Base Aérea de Granada.

Cabo primero Conductor Enrique Postigo Téllez.

De la Base Aérea de Tablada.

Cabos Conductores:

Joaquín Martínez Tijerín.
Pedro González Domínguez.
Manuel Palomo Chico.
Juan González Nocete.
Manuel Jiménez Santos.
Juan Curado Rodríguez.
José Molina Rodríguez.
Luis Barrera Barrera.
Francisco Daza Díaz.
Maximino Barros Barros.
Antonio Montes Jarén.
Juan J. García Ruiz.
Julían Rodríguez Roío.
Juan Brenes Moranda.
Antonio Jiménez Montero.
Luis García Andrés.
José Barragán Rodríguez.
Abundio Hidalgo Mendoza.
Francisco Rincón Gómez.
José Oliver Montero.
Antonio Rodríguez Brito.
Juan González del Toro.
José Suárez Ramírez.
Manuel Copado Rueda.
Simón González Guerrero.
Miguel Cerquera González.
Ramón Cerro Díaz.
José Silva Montañó.
Bernardino Salvador Ruiz de la Iglesia.

A percibir desde 1 de abril de 1950.

Cabo Conductor Amadeo Hernández Martín, del Primer Grupo de Automovilismo.

Madrid, 4 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

BAJAS

A petición del interesado se concede la baja como Jefe del Taller-Escuela de Aeromodelismo número 4-20, Barcelona, al Alferez don Francisco Solé Toldrá, nombrado por Orden de 30 de noviembre de 1948 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), pasando a prestar sus servicios a la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire, de donde procedía, según determina la Orden de 23 de mayo de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 59).

Madrid, 9 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

DISTINTIVOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), por reunir todas las condiciones necesarias, y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el segundo distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de Transportes Públicos don Ramón de la Peña Moulie, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en la citada disposición.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MI-

NISTERIO DEL AIRE núm. 146), por reunir todas las condiciones necesarias, y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de Transportes Públicos don Ramón Luca de Tena y Lazo, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en la citada disposición.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), y Orden fecha 26 de enero de 1949, por reunir todas las condiciones necesarias, y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Mecánico don Herminio Escarda González, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.

G. GALLARZA

Vuelos sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General, calle de la Magdalena, núm. 12, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los "aptos" a las Escuelas

de Vuelo sin Motor, y los "no aptos", a su procedencia.

Aspirantes sin título.

Sacerdote don Francisco Santa Cruz y Bahía.

Alumnos:

Manuel Lara Ceballos.
 José Ricart Capdevilla.
 Manuel García Selas.
 Manuel Palos González.
 José Lamas Blasco.
 Domingo Arias Sanz.
 Luis Salgado Borrella.
 Antonio Marzoa Dopico.
 Gonzalo Estévez Moreno.
 Luis Carretero de Alba.
 Miguel Ardanaz Frias.
 Ernesto Fernández.
 Rafael Cudos Artero.
 Juan Medina Núñez.
 Emilio Marzoa Dopico.
 Celestino Sánchez Romero.
 José Franco Urtiaga.
 Valentin del Pozo Agueda.
 José Ramón Sarriá García.
 Eduardo Enrique Navarrró Mánuez.
 José Fernández Espejo.
 Carlos Piquer Foz.
 Vicente Alonso García.
 Salvador Oñate Soler.
 Alfredo Martín Montero.
 Luis María Vicente Martínez.
 Domingo Plazas Navarro.
 Jesús Ydoate Ortiz de Villajos.
 Juan José Araújo Mijica.
 José Adolfo Oteo Arenas.
 Alberto de Abia Aranda.
 Francisco Gosálbez Tomasetti.
 Rafael González-Llanos Moriyón.
 Ramón Orts Rodríguez.
 Luis Valentin Hernández Martín.
 Vicente Arcas Ruiz.
 José María Bello Amigo.
 Domingo Casañ Socorradas.
 Eugenio Moli Baena.
 Pablo Endrogy.
 José Luis Martín Samper.
 Ramón Santesmases Armengol.
 Aurelio García Córcoles.
 Victoriano Martínez Mariscal.
 Víctor Alvarez Arrojo.
 Lorenzo López López.

Domingo Arnal Cor.
 Rafael Martínez Ildarraz.
 Angel Balboa Ruiz.
 Román Bermúdez Muño.
 Juan Echevarria la Orden.
 Madrid, 2 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO

SERVICIO RADIOTELEGRAFICO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Servicio Radiotelegráfico de la Dirección General de Protección de Vuelo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 149, de 12 de diciembre de 1942), se convoca concurso-oposición para cubrir setenta plazas vacantes en la plantilla vigente de la Escala Técnica del Servicio Radiotelegráfico, con la categoría de Oficial primero de Administración Civil y las remuneraciones reglamentarias.

Artículo 1.º Podrán tomar parte en el concurso-oposición:

En primera convocatoria, los Radiogoniometristas Especialistas del Ejército del Aire que hayan alcanzado el empleo de Alférez, los cuales pasarán directamente a efectuar las prácticas y el curso que se indica en el artículo 7.º.

En segunda convocatoria, para cubrir las plazas vacantes de la anterior, cualquier español con título de Radiogoniometrista Especialista del Ejército del Aire, o de Radiotelegrafista de primera clase, con un mínimo de cinco años de servicio como tales. Este personal se incorporará en la Escala a continuación de los de la primera convocatoria.

Para el personal que no esté prestando servicios en el Ministerio del Aire, la edad máxima para poder tomar parte en este concurso-oposición será la de cuarenta años.

Art. 2.º Las instancias de los

aspirantes serán dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Protección de Vuelo (calle de Orfila, 9, Apartado oficial, Madrid), y deberán ser entregadas en mano o enviadas por correo en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE. Los concursantes que sean admitidos habrán de satisfacer, en concepto de derechos de examen, la cantidad de cincuenta pesetas, que entregarán en la Habilitación de la Dirección General de Protección de Vuelo antes de comenzar los ejercicios.

Art. 3.º Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos siguientes:

a) Los Especialistas del Ejército del Aire, copia de las Subdivisiones primera, tercera, cuarta, octava y novena de la Hoja de Servicios.

b) El personal civil: Título; certificación de servicios prestados, copia del expediente personal e informe de sus Jefes.

c) Declaración expresa de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado o fallo del Tribunal de Honor, ni haber sufrido condena.

d) Dos fotografías recientes, tamaño carnet, de frente y descubierto.

Art. 4.º El personal militar admitido a la oposición efectuará el viaje a Madrid y el de regreso a su destino por cuenta del Estado.

Art. 5.º La fecha de comienzo de los ejercicios, así como el lugar donde se efectuará el reconocimiento médico y los programas de la oposición, serán anunciados cuando se publique en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE la lista definitiva de los admitidos a la oposición, según el resultado de la información politicosocial reglamentaria.

Art. 6.º Los exámenes versarán sobre Geografía, Radiotelegrafía, Navegación Aérea Radiotelegráfica, Códigos y Reglamentos.

Art. 7.º Los seleccionados efectuarán un curso que comprenderá:

a) Prácticas en las Estaciones Radiotelegráficas de la Red.

b) Un curso de Navegación Aérea Radiotelegráfica en la Escuela Superior del Vuelo.

Art. 8.º Al finalizar el curso, la Dirección General de Protección de Vuelo formulará propuesta razonada de los que deben ser nombrados funcionarios de la Escala Técnica del Servicio Radiotelegráfico con carácter definitivo, y se colocarán a continuación del último que figura en la Escala, y dentro de ellos, por antigüedad de título.

Madrid, 9 de octubre de 1950.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL

REQUISITORIAS

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de una bicicleta marca "Orbea", matrícula E. A.-1-105, guía de paseo, pintada de negro, guardabarros del mismo color, dotada de cadena y candado de seguridad, seminueva y con todos sus accesorios, que tuvo lugar sobre las catorce horas del día 12 de septiembre del corriente año, en el portón principal del Palacio de Comunicaciones de esta capital, para que comparezcan en el plazo de quin-

ce días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez del Permanente arriba citado, don Tomás Sánchez Sanjuán, sita tal dependencia en la calle de Quintana, núm. 8, de esta plaza.

De no hacerlo así, les parará el perjuicio señalado por la Ley.

Por tanto, ruego a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del autor o autores mencionados (desconocidos), poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Madrid, 6 de octubre de 1950.—
El Comandante Juez, Tomás Sánchez Sanjuán.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

CUATRO VIENTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 17 del mes de octubre, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de una avioneta y material automóvil, todo ello en estado de inutilidad para el servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del día 6 de octubre, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 27 de septiembre de 1950.

EL CAPITAN SECRETARIO

MAESTRANZA AÉREA DE LEÓN

DELEGACION REGION ATLANTICA DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 18 de octubre de motores de avión, vehículos automóviles y diverso material inútil. Informes en León, General Mola, 6, Ministerio del Aire, y en esta Maestranza. El material podrá ser examinado todos los días laborables durante la jornada de trabajo en este Establecimiento.

León, 2 de octubre de 1950.

EL CAPITAN SECRETARIO

A V I S O

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

ESCALILLAS

La de Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1.º de julio de 1950.

La del Cuerpo de Especialistas del ídem íd., con situación de 1.º de abril de 1950.

La de Suboficiales,* no especialistas, del ídem íd., con situación de 1.º de febrero de 1950.

Se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; 4,50 pesetas, más 0,50 de franqueo; y 2,00 pesetas, más 0,50 de franqueo, respectivamente.

PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

Debiendo llevarse a efecto la construcción de una barriada de 167 viviendas protegidas en el término de Virgen del Camino (León), con todos sus servicios y urbanización, con destino al personal de aquella Base y Maestranza Aérea, según proyecto redactado por este Patronato, con el auxilio del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que hasta el día 31 de octubre, a las doce horas, se admitirán en este Patronato, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras referidas, cuyo presupuesto de subasta, incluyendo el de ejecución material, el beneficio industrial del 15 por 100 y los honorarios de dirección (*arquitecto y aparejador*), asciende a *diez millones trescientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con trece céntimos*.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, y a disposición del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional, en metálico o valores del Estado, por la suma de *ochenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas*.

El proyecto completo estará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina en el citado Patronato (calle de Romero Robledo, núm. 2, primero D), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, segundo), Madrid.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad personal y el resguardo de constitución de la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, o sea el próximo día 31 del corriente mes de octubre.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados por la Mesa de subasta, serán destruidos ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, excepto el resguardo correspondiente al adjudicatario.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de veinte días, desde la fecha en que la adjudicación se publique en el "B. O. del Estado" y se comunique al interesado, el cual, antes del otorgamiento de la escritura, deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza definitiva, la cantidad de *ciento setenta y siete mil ciento cincuenta pesetas*. Caso de incumplimiento de estas condiciones, quedará anulada la adjudicación y perdida la fianza provisional.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios notariales, impuestos y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de ocho días desde la fecha del otorgamiento de la escritura y terminar en el de dieciocho meses desde el día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1926 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y legislación general de Viviendas Protegidas e Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 7 de octubre de 1950.

El Coronel Gerente,
RICARDO MUNAIZ